



**AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN  
DEL SISTEMA FINANCIERO**

**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

# **MANUAL DE PUESTOS**

## **DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV**

**ABRIL 2025**

*Handwritten initials and a signature.*

DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

FICHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS

ÁREA ORGANIZACIONAL: DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

PUESTOS:

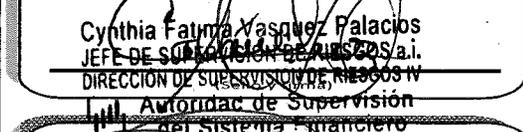
N°	ITEM	CARGO	PUESTO	FRECUENCIA PUESTO
1	253	DIRECTOR	DIRECTOR(A) DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV	1
2	254	JEFE DE DIVISIÓN	JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS	1
3	255	JEFE DE DIVISIÓN	JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS	1
4	256	ENCARGADO/SUPERVISOR I / ANALISTA I	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I	1
5	257	ENCARGADO/SUPERVISOR I / ANALISTA I	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I	1
6	258	ENCARGADO/SUPERVISOR I / ANALISTA I	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I	1
7	259	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS V	1
8	260	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACIÓN DE GANANCIAS ILÍCITAS Y/O FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO VI	1
9	261	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL VI	1
10	262	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	1
11	263	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	1
12	264	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	1

INSTANCIA DE ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN:

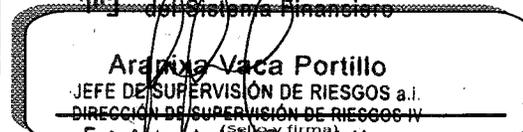
  
XIMENA RIVERA  
(Sello y firma)

  
Lidia Marina Sanchez Quezada  
ANALISTA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS a.i.

INSTANCIA DE REVISIÓN  
del Sistema Financiero

  
Cynthia Fatima Vasquez Palacios  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS a.i.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

INSTANCIA DE REVISIÓN  
del Sistema Financiero

  
Aranza Yaca Portillo  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS a.i.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

INSTANCIA DE APROBACIÓN:

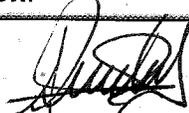
  
Raul Antonio Aramayo Cortez  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV  
Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

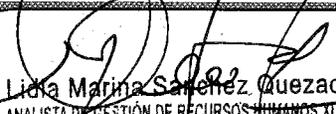
**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**FICHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS**

13	425	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VIII	1
14	265	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGO TECNOLÓGICO X	1
15	267	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X	1
16	268	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X	1
17	269	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI	1
18	275	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI	1
19	270	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	1
20	271	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	1
21	272	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	1
22	273	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	1
23	274	SUPERVISOR / ANALISTA	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	1
24	276	ASISTENTE GERENCIAL	ASISTENTE GERENCIAL IV	1
<b>TOTAL ÍTEMS APROBADOS</b>				<b>24</b>

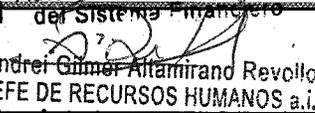
**INSTANCIA DE ELABORACIÓN Y/O MODIFICACIÓN:**

  
\_\_\_\_\_  
(Sello y firma)

  
Lidia Marina Salazar Quezada  
ANALISTA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS a.i.  
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

**INSTANCIA DE REVISIÓN:**

  
Cynthia Hanna Vasquez Palacios  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS a.i.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

  
Andrei Gimel Altamirano Revollo  
JEFE DE RECURSOS HUMANOS a.i.  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

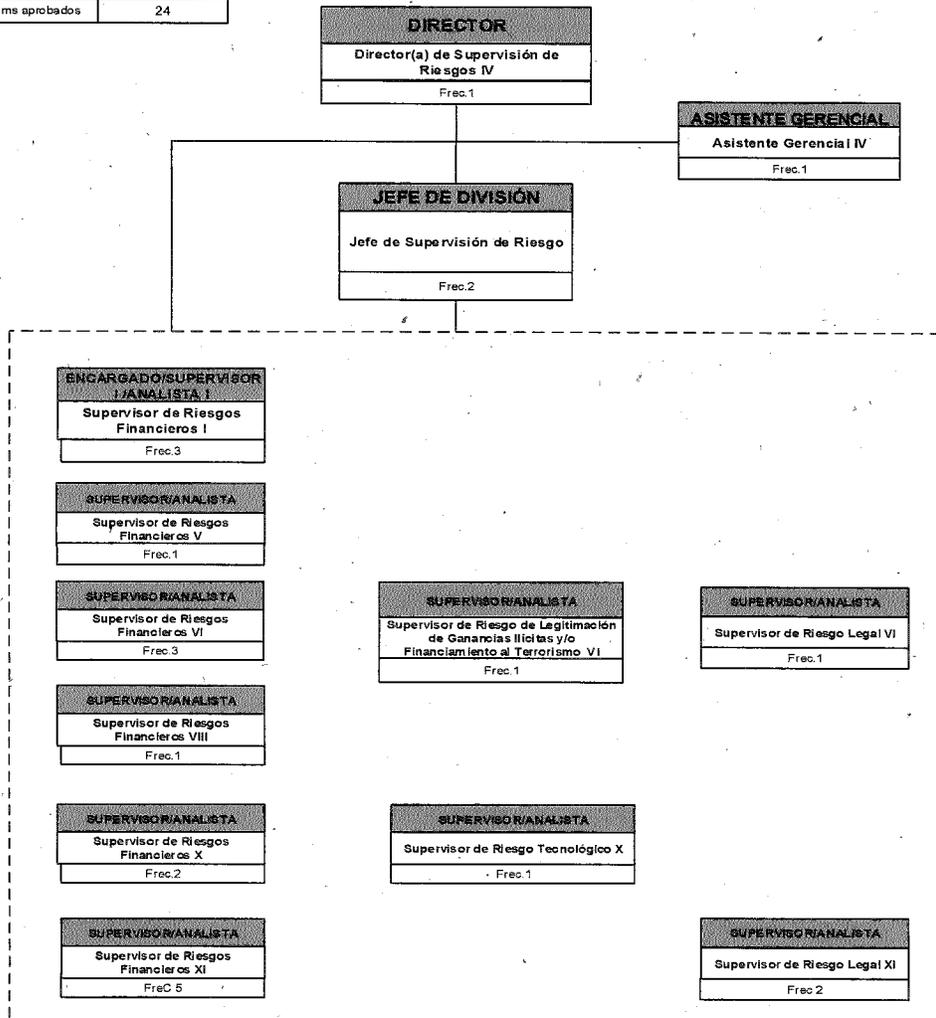
  
Araiza Vaca Portillo  
JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS a.i.  
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

**INSTANCIA DE APROBACIÓN:**

  
Paul Antonio Aramayo Cortez  
DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV  
Autoridad de Supervisión  
del Sistema Financiero

**ORGANIGRAMA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV**

TOTAL	DSR IV
Ítems aprobados	24



Autoridad Lineal ———  
 Supervisión Funcional - - - -

*Handwritten marks: A, 2, 10*

<b>CARGO</b>	<b>DIRECTOR</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</b>	<b>ITEM: 253</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: EJECUTIVO</b>	<b>NIVEL: DIRECTOR DE AREA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>		
Planificar, coordinar, dirigir y controlar la supervisión de la gestión de riesgos de Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo).		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISION CONSOLIDADA <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Jefes de Supervisión de Riesgos, Supervisores/Analistas, Asistente Gerencial. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>		
Revisar, validar y dar visto bueno a los cronogramas de Visitas de Inspección de las Entidades de Intermediación Financieras (EIF) asignadas. Designar al Encargado de Visita y al equipo de Inspección de Riesgo de Crédito; Riesgo Operativo; Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimización de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo. Aprobar el Memorándum de Planificación de las visitas de Inspección de Riesgo de Crédito; Riesgo Operativo; Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimización de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo. Establecer lineamientos y estrategias de supervisión y seguimiento, para el control de las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección. Planificar visitas de inspección de campo (in situ) a las EIF asignadas, conforme a disposiciones vigentes, verificando el cumplimiento de la normativa regulatoria y legal, su situación financiera y económica. Revisar las acciones de control extra situ sobre el cumplimiento de la normativa regulatoria y legal, por parte de las EIF con Licencia de Funcionamiento. Revisar las acciones de control extra situ sobre el cumplimiento del Plan de Acción de las EIF asignadas a la Dirección. Aprobar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección. Aprobar los informes del análisis de documentación presentada por las EIF para la otorgación de la Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes. Aprobar la Credencial, Requerimiento de información (si corresponde), Memorándum de Planificación, e Informes para los distintos tipos de inspección, Carta de comunicación de resultados de inspección y Matriz de observaciones.		

11

CARGO

DIRECTOR

DENOMINACIÓN DEL  
PUESTO

DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV

ITEM: 253

Aprobar la correspondencia emitida por la Dirección de Supervisión de Riesgos IV, relacionada a trámites de EIF asignadas, en función a lo definido en el Reglamento de Firmas.

Aprobar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas.

Aprobar el inicio de los procesos sancionatorios elaborados de las EIF asignadas.

Aprobar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Apoyo a tareas asignadas inherentes al proceso de intervención y solución de Entidades Financieras.

Evaluar procesos de fusión o transformación de las EIF bajo control y supervisión de la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

**4. PERFIL DEL PUESTO**

**4.1 Formación Académica**

Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable)

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática

**4.2 Experiencia General**

5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.

**4.3 Experiencia Específica**

No requiere.

**4.4 Área de Conocimientos (Deseable)**

Constitución Política del Estado

Ley N° 393 de Servicios Financieros

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales

Estatuto del Funcionario Público

**5. OTROS REQUISITOS**

**5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros**

Ser mayor de edad

Contar con la nacionalidad boliviana

Haber cumplido con los deberes militares (Varones)

Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado

No tener pliego de cargo ejecutoriado

**5.2 Cualidades personales**

Compromiso

Sólidos valores éticos y morales

Trabajo en equipo

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>DIRECTOR</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</b>	<b>ITEM: 253</b>
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes. <b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad.	

<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE DIVISIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>JEFE DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS</b>	<b>ITEM: 254</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: EJECUTIVO</b>	<b>NIVEL: JEFE</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Dirigir el proceso de ejecución de las actividades de supervisión y control de la gestión de riesgos en Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo).</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Supervisores/Analistas (Dependencia Funcional).</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Organizar equipos de trabajo para la supervisión de Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Revisar el cronograma de Visitas de Inspección anual propuesto.</p> <p>Efectuar la revisión del trabajo asignado para los supervisores de riesgos.</p> <p>Efectuar el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de la normativa regulatoria y legal (extra situ) por parte de las EIF con Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Revisar los informes del análisis de documentación presentada por las EIF para la otorgación de la Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes.</p> <p>Revisar los documentos de planificación de actividades in situ como la Credencial, Requerimiento de Información (si corresponde) Memorándum de Planificación, Informe para los distintos tipos de inspección, Carta de comunicación de resultados de inspección y Matriz de observaciones.</p> <p>Revisar los informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Revisar la correspondencia elaborada por los Supervisores, relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.</p> <p>Apoyar y/o participar en tareas inherentes al proceso de intervención y solución de Entidades Financieras.</p> <p>Determina el uso de herramientas de control y seguimiento de las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Revisar el informe y la carta de Evaluación de los Planes de Acción de las EIF.</p> <p>Revisar los Informes Técnico – Legales, las Notificaciones de Cargos y las Resoluciones correspondientes de los procesos sancionatorios a las EIF asignadas.</p>		

9 9 1

 <b>ASFI</b> <small>desde 1928</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE DIVISIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>JEFE DE SUPERVISION DE RIESGOS</b>	<b>ITEM: 254</b>

Revisar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Revisar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.

Aprobar la correspondencia emitida por la Dirección de Supervisión de Riesgos IV, relacionada a trámites de EIF asignadas, en función a lo definido en el Reglamento de Firmas.

Realizar procesos de inducción a los Servidores Públicos y con menor experiencia de la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b></p> <p>Post Grado en Maestrias, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable)</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b></p> <p>5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del Título en Provisión Nacional o Título Profesional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b></p> <p>3 (tres) años y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b></p> <p>Constitución Política del Estado  Ley N° 393 de Servicios Financieros  Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  Estatuto del Funcionario Público</p>
-----------------------------	--

7

1

<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE DIVISIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>JEFE DE SUPERVISION DE RIESGOS</b>	<b>ITEM: 254</b>
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado  <b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.  <b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad	

 <b>ASFI</b> <small>desde 1928</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8.</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	<b>JEFE DE DIVISIÓN</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>JEFE DE SUPERVISION DE RIESGOS</b>	<b>ITEM: 255</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: EJECUTIVO</b>	<b>NIVEL: JEFE</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>

**1. OBJETIVO DEL PUESTO**  
 Dirigir el proceso de ejecución de las actividades de supervisión y control de la gestión de riesgos en Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo).

<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b>          DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b>          Supervisores/Analistas (Dependencia Funcional).</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b>          El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>
-------------------------------------	--

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Organizar equipos de trabajo para la supervisión de Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Revisar el cronograma de Visitas de Inspección anual propuesto.

Efectuar la revisión del trabajo asignado para los supervisores de riesgos.

Efectuar el seguimiento a la evaluación del cumplimiento de la normativa regulatoria y legal (extra situ) por parte de las EIF con Licencia de Funcionamiento.

Revisar los informes del análisis de documentación presentada por las EIF para la otorgación de la Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento a disposiciones legales vigentes.

Revisar los documentos de planificación de actividades in situ como la Credencial, Requerimiento de Información (si corresponde) Memorándum de Planificación, Informe para los distintos tipos de inspección, Carta de comunicación de resultados de inspección y Matriz de observaciones.

Revisar los informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Revisar la correspondencia elaborada por los Supervisores, relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

Apoyar y/o participar en tareas inherentes al proceso de intervención y solución de Entidades Financieras.

Determina el uso de herramientas de control y seguimiento de las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Revisar el informe y la carta de Evaluación de los Planes de Acción de las EIF.

Revisar los Informes Técnico – Legales, las Notificaciones de Cargos y las Resoluciones correspondientes de los procesos sancionatorios a las EIF asignadas.

1

CARGO

JEFE DE DIVISIÓN

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

JEFE DE SUPERVISION DE RIESGOS

ITEM: 255

Revisar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Revisar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.

Aprobar la correspondencia emitida por la Dirección de Supervisión de Riesgos IV, relacionada a trámites de EIF asignadas, en función a lo definido en el Reglamento de Firmas.

Realizar procesos de inducción a los Servidores Públicos y con menor experiencia de la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

**4. PERFIL DEL PUESTO**

**4.1 Formación Académica**

Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialidades, etc, en áreas relacionadas a su cargo (Deseable)

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.

**4.2 Experiencia General**

5 (cinco) años de experiencia profesional general desde la obtención del Título en Provisión Nacional o Título Profesional.

**4.3 Experiencia Específica**

3 (tres) años y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.

**4.4 Área de Conocimientos (Deseable)**

Constitución Política del Estado

Ley N° 393 de Servicios Financieros

Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales

Estatuto del Funcionario Público

1  
P

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V8

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	JEFE DE DIVISIÓN	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	JEFE DE SUPERVISION DE RIESGOS	ITEM: 255
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado  <b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.  <b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad.	

f  
1

 <b>ASFI</b> <small>desde 1978</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I	ITEM: 257
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	NIVEL: ENCARGADO / SUPERVISOR / ANALISTA	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>

**1. OBJETIVO DEL PUESTO**

Supervisar la gestión de Riesgos Financieros, en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA**

**2.1 Puesto Superior Inmediato**  
DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV

**2.2 Puestos Dependientes Directos**  
Ninguno.

**2.3 Sustitución por ausencia**  
El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Elaborar el cronograma de visitas de inspección a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el Memorandum de Planificación.

Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.

Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Revisar y coordinar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.

Coordinar y evaluar la consistencia de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección; así como, la revisión de la respectiva carta de aceptación.

Revisar y analizar la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento y sobre el cumplimiento del Plan de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.

Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos.

Apoyar al cumplimiento de las actividades inherentes al proceso de intervención y solución de Entidades Financieras.

Evaluar y validar los programas de trabajo e instrumentos a ser utilizados en las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Revisar y elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas.

A P A

<b>CARGO</b>	<b>ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I</b>	<b>ITEM: 257</b>
<p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Proponer acciones para el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la gestión de Riesgo Operativo, Crédito, Liquidez-Mercado y Gobierno Corporativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b></p> <p>Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialización, etc. en el área (Deseable)</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b></p> <p>3 (tres) años y (6) seis meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b></p> <p>2 (dos) años y 9 (nueve) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b></p> <p>Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b></p> <p>Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b></p> <p>Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b></p> <p>El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b></p> <p>Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

F 1 A

 <b>ASFI</b> <small>desde 1928</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>		<b>VERSION 2025 V.8</b>
<b>CARGO</b>	<b>ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I</b>		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I</b>	<b>ITEM: 258</b>	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>		
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: ENCARGADO / SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>			<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>			
<p>Supervisar la gestión de Riesgos Financieros, en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.</p>			
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>		<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b>	
		DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV	
		<b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b>	
		Ninguno.	
		<b>2.3 Sustitución por ausencia</b>	
		El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>			
<p>Elaborar el cronograma de visitas de inspección a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el Memorandum de Planificación.</p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Revisar y coordinar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.</p> <p>Coordinar y evaluar la consistencia de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección; así como, la revisión de la respectiva carta de aceptación.</p> <p>Revisar y analizar la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento y sobre el cumplimiento del Plan de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos.</p> <p>Coordinar la aplicación de mecanismos de disolución y cierre de entidades que no concluyeron el Proceso de Adecuación.</p> <p>Evaluar y validar los programas de trabajo e instrumentos a ser utilizados en las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p>			

4 /



**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**VERSION 2025 V.8**

**CÓDIGO: FORM. 002-A**

<b>CARGO</b>	<b>ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I</b>	<b>ITEM: 258</b>

Revisar y elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas.

Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Proponer acciones para el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la gestión de Riesgo Operativo, Crédito, Liquidez-Mercado y Gobierno Corporativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

**4. PERFIL DEL PUESTO**

**4.1 Formación Académica**

Post Grado en Maestrías, Diplomados, Especialización, etc. en el área (Deseable)

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.

**4.2 Experiencia General**

3 (tres) años y (6) seis meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.

**4.3 Experiencia Específica**

2 (dos) años y 9 (nueve) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.

**4.4 Área de Conocimientos (Deseable)**

Constitución Política del Estado  
Ley N° 393 de Servicios Financieros  
Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  
Estatuto del Funcionario Público

**5. OTROS REQUISITOS**

**5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros**

Ser mayor de edad  
Contar con la nacionalidad boliviana  
Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  
Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  
No tener pliego de cargo ejecutoriado

**5.2 Cualidades personales**

Compromiso  
Sólidos valores éticos y morales  
Trabajo en equipo

**6. CONDICIONES DE TRABAJO**

**6.1 Ambiente Laboral**

El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.

**6.2 Esfuerzo**

Mental y visual, atención constante  
Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad

f 1

<b>CARGO</b>	<b>ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I</b>	<b>ITEM: 256</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: ENCARGADO / SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>		
Supervisar la gestión de Riesgos Financieros, en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (Riesgo de Crédito – Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo – Operativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>		
<p>Elaborar el cronograma de visitas de inspección a las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el Memorandum de Planificación.</p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Révisar y coordinar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.</p> <p>Coordinar y evaluar la consistencia de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección; así como, la revisión de la respectiva carta de aceptación.</p> <p>Revisar y analizar la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento y sobre el cumplimiento del Plan de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos.</p> <p>Apoyar las tareas inherentes al proceso de intervención y solución de Entidades Financieras (En caso que corresponda).</p> <p>Evaluar y validar los programas de trabajo e instrumentos a ser utilizados en las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p>		

8 12 /

CARGO

ENCARGADO / SUPERVISOR I / ANALISTA I

DENOMINACIÓN DEL PUESTO

SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS I

ITEM: 256

Revisar y elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas.  
 Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  
 Proponer acciones para el fortalecimiento de los procesos de supervisión de la gestión de Riesgo Operativo, Crédito, Liquidez-Mercado y Gobierno Corporativo y Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento al Terrorismo.  
 Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

**4. PERFIL DEL PUESTO**

**4.1 Formación Académica**

Post Grado en Maestrias, Diplomados, Especialización, etc. en el área (Deseable)

Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.

**4.2 Experiencia General**

3 (tres) años y (6) seis meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.

**4.3 Experiencia Específica**

2 (dos) años y 9 (nueve) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.

**4.4 Área de Conocimientos (Deseable)**

Constitución Política del Estado  
 Ley N° 393 de Servicios Financieros  
 Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  
 Estatuto del Funcionario Público

**5. OTROS REQUISITOS**

**5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros**

Ser mayor de edad  
 Contar con la nacionalidad boliviana  
 Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  
 Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  
 No tener pliego de cargo ejecutoriado

**5.2 Cualidades personales**

Compromiso  
 Sólidos valores éticos y morales  
 Trabajo en equipo

**6. CONDICIONES DE TRABAJO**

**6.1 Ambiente Laboral**

El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.

**6.2 Esfuerzo**

Mental y visual, atención constante  
 Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad

 <b>ASFI</b> <small>desde 1978</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>		<b>VERSION 2025 V.8</b>
			<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>
<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS V</b>	<b>ITEM: 259</b>	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>		
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>	
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>			
Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.			
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>		<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV  <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna.  <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>			
Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.  Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.  Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección. Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento. Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.  Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento.  Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente. Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda). Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.			

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS V</b>	<b>ITEM: 259</b>
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b>  Titulo Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>  1 (un) año y 9 (nueve) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>  1 (un) año y 6 (seis) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>  Constitución Política del Estado  Ley N° 393 de Servicios Financieros  Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  Estatuto del Funcionario Público</p>	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>  Ser mayor de edad  Contar con la nacionalidad boliviana  Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>  Compromiso  Sólidos valores éticos y morales  Trabajo en equipo</p>	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>  El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>  Mental y visual, atención constante  Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

1

 <b>ASFI</b> <small>desde 1978</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8.</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACION DE GANANCIAS ILICITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO VI</b>	<b>ITEM: 260</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>

**1. OBJETIVO DEL PUESTO**  
 Realizar la supervisión extra situ e in situ de Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las Entidades Financieras asignadas de acuerdo con el marco prudencial y la normativa vigente.

<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>
-------------------------------------	--

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Elaborar la planificación de las Visitas de Inspección de las Entidades Financieras asignadas.

Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección, para evaluar la gestión de riesgos y el cumplimiento de los Planes de Acción remitidos

Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones Informe de Inspección y elaboración de papeles de trabajo.

Elaborar el informe y carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.

Analizar los descargos remitidos por las EIF relacionadas a observaciones determinadas en el ámbito operativo.

Elaborar los informes Técnico - Legales, para las Notificaciones de Cargos correspondientes a los procesos sancionatorios a las Entidades Financieras asignadas.

Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV, en el ámbito operativo.

Analizar y evaluar la información periódica remitida por las EIF asignadas, en cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

1

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO DE LEGITIMACION DE GANANCIAS ILICITAS Y/O FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO VI	ITEM: 260
4. PERFIL DEL PUESTO	<p><b>4.1 Formación Académica</b></p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática</p> <p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería Industrial</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b></p> <p>1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b></p> <p>1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b></p> <p>Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b></p> <p>Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b></p> <p>Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b></p> <p>El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b></p> <p>Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

1

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL VI</b>	<b>ITEM: 261</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POE</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión del Riesgo Legal de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial y la normativa vigente, asimismo, atender los asuntos de orden legal asignados.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, Riesgo de Legitimización de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección, para evaluar la gestión de riesgo legal y el cumplimiento de los Planes de Acción remitidos (en lo que corresponda).</p> <p>Participar de la evaluación y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Elaborar el Informe y la Carta de Evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas.</p> <p>Elaborar procesos administrativos sancionatorios emergentes de observaciones de resultados de inspección o de gabinete, realizando diligencias preliminares, notificación de cargos y emisión de sanciones a entidades, ejecutivos o directores en el marco de la normativa vigente.</p> <p>Analizar los descargos remitidos por las EIF relacionadas a observaciones determinadas.</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.</p> <p>Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones Informe de Inspección y elaboración de papeles de trabajo.</p> <p>Evaluar en las solicitudes de autorización de constitución y funcionamiento de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), según corresponda, los lineamientos vigentes para la prevención de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento del terrorismo, que serán implementados en las entidades supervisadas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, requiriendo para ello la opinión técnica y legal de las diferentes áreas de ASFI.</p>		

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL VI</b>	<b>ITEM: 261</b>
<p>Evaluar la aplicación de sanciones por incumplimiento de la Ley N° 393 de Servicios de Financieros, según corresponda, regulación aplicable, normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras vigente y normativa conexas, que sean detectadas en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Absolver consultas de carácter legal relacionadas con las labores de supervisión, así como con los sujetos obligados respecto a la prevención y detección de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento del terrorismo.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) de Ciencias Jurídicas, Derecho y ramas afines.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

 <b>ASFI</b> <small>desde 1928</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>		<b>VERSION 2025 V.8</b>
			<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>
<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI</b>	<b>ITEM: 262</b>	
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>		
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>	
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>			
Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (EIF), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.			
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>		<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b>	
		DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV	
		<b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b>	
		Ninguno.	
		<b>2.3 Sustitución por ausencia</b>	
		El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>			
<p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra. situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración de la Credencial, Memorándum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.</p> <p>Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.</p> <p>Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>			

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	ITEM: 262
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b>  Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>  1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>  1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>  Constitución Política del Estado  Ley N° 393 de Servicios Financieros  Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  Estatuto del Funcionario Público</p>	
<p><b>5. OTROS REQUISITOS</b></p>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>  Ser mayor de edad  Contar con la nacionalidad boliviana  Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>  Compromiso  Sólidos valores éticos y morales  Trabajo en equipo</p>	
<p><b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>  El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>  Mental y visual, atención constante  Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI</b>	<b>ITEM: 263</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (EIF), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b> Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.  Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.  Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.  Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.  Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.  Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.  Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).  Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.		

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	ITEM: 263
4. PERFIL DEL PUESTO	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Titulo Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI</b>	<b>ITEM: 264</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera asignadas (EIF), tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b> Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.  Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.  Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.  Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.  Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.  Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente  Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).  Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.		

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VI	ITEM: 264
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<b>4.1 Formación Académica</b> Titulo Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura con Registro Profesional (cuando aplique) en la(s) área(s) Económicas, Administrativas o Financieras. <b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año y 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional. <b>4.3 Experiencia Específica</b> 1 (un) año y 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado. <b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado <b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes. <b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad	

 <b>ASFI</b> <small>desde 1978</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8.</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VIII</b>	<b>ITEM: 425</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>

**1. OBJETIVO DEL PUESTO**

Realizar la supervisión extra situ e in situ de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, de las Entidades Financieras asignadas de acuerdo con el marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA**

**2.1 Puesto Superior Inmediato**

DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV

**2.2 Puestos Dependientes Directos**

Ninguna.

**2.3 Sustitución por ausencia**

El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Participar en la supervisión in situ del Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las Entidades Financieras asignadas a la Dirección, de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.

Elaborar informes de inspección u otros requeridos, según corresponda.

Participar en procesos de supervisión de otros riesgos, de acuerdo a requerimiento.

Evaluar la consistencia de los Planes de Acción de las Entidades Financieras asignadas a la Dirección.

Evaluar con periodicidad mensual el cálculo de Capital Regulatorio de las Entidades Financieras asignadas, según corresponda.

Analizar con periodicidad mensual el cumplimiento de Límites legales de las Entidades Financieras asignadas, según corresponda.

Analizar con periodicidad mensual la evolución de los estados financieros de las Entidades Financieras asignadas, según corresponda.

Elaborar informes con periodicidad trimestral sobre la situación financiera de las Entidades Financieras asignadas, según corresponda.

Analizar y evaluar la información periódica remitida por las Entidades Financieras asignadas, de acuerdo al grado de complejidad para el cargo.

Analizar y responder los trámites requeridos por las entidades asignadas, clientes y usuarios del sistema, asignados de acuerdo al grado de complejidad para el cargo.

Elaborar los Informes Técnico – Legales, para las Notificaciones de Cargos correspondientes a los procesos sancionatorios a las Entidades Financieras asignadas, de acuerdo al grado de complejidad para el cargo.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

Y I



**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**VERSION 2025 V.8.**

**CÓDIGO: FORM. 002-A**

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS VIII	ITEM: 425
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b>            Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>            9 (nueve) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>            9 (nueve) meses mínimo de experiencia laboral específica en puestos y/o áreas relacionadas, en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>            Constitución Política del Estado            Ley N° 393 de Servicios Financieros            Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales            Estatuto del Funcionario Público</p>	
<p><b>5. OTROS REQUISITOS</b></p>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>            Ser mayor de edad            Contar con la nacionalidad boliviana            Haber cumplido con los deberes militares (Varones)            Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado            No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>            Compromiso            Sólidos valores éticos y morales            Trabajo en equipo</p>	
<p><b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>            El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>            Mental y visual, atención constante            Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO TECNOLOGICO X</b>	<b>ITEM: 265</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>  Supervisar la gestión del Riesgo Operativo (Tecnológico) y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, así como su seguridad informática para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial y la normativa vigente.</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b>  DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b>  Ninguna.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b>  El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección, para evaluar la gestión de riesgos y el cumplimiento de los Planes de Acción remitidos.</p> <p>Participar de la evaluación y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento de las entidades asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar los descargos remitidos por las EIF relacionadas a observaciones determinadas en el ámbito operativo.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV en el ámbito operativo.</p> <p>Analizar y evaluar la información periódica remitida por las Entidades de Intermediación Financiera asignadas, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		

9/1

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGO TECNOLÓGICO X	ITEM: 265
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ingeniería de Sistemas o Informática</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas, en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
<p><b>5. OTROS REQUISITOS</b></p>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
<p><b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual; atención constante Físico de acuerdo a las exigencia y los procesos de la unidad</p>	

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

**CARGO**

SUPERVISOR / ANALISTA

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X

ITEM: 267

**DIRECCIÓN O JEFATURA**

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

**CATEGORÍA: OPERATIVO**

NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO****FRECUENCIA: 1****1. OBJETIVO DEL PUESTO**

Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA****2.1 Puesto Superior Inmediato**

DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV

**2.2 Puestos Dependientes Directos**

Ninguna.

**2.3 Sustitución por ausencia**

El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.

Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Participar en la elaboración de la Credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.

Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.

Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.

Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).

Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

H

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X	ITEM: 267
4. PERFIL DEL PUESTO	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas, en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

Handwritten marks: a checkmark and the letters 'HH'.

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X</b>	<b>ITEM: 268</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguna. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b> Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.  Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Participar en la elaboración de la Credencial, Memorándum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.  Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.  Analizar y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.  Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.  Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.  Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).  Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.		

1. K 1

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS X	ITEM: 268
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 6 (seis) meses de experiencia profesional general desde la obtención del Título Profesional o en Provisión Nacional.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o áreas relacionadas, en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
<p><b>5. OTROS REQUISITOS</b></p>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
<p><b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI</b>	<b>ITEM: 269</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>		
Supervisar la gestión del Riesgo Legal de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial y la normativa vigente, asimismo, atender los asuntos de orden legal asignados.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b>		
Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección, para evaluar la gestión de riesgo legal y el cumplimiento de los Planes de Acción remitidos (en lo que corresponda).  Participar de la evaluación y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.  Elaborar procesos administrativos sancionatorios emergentes de observaciones de resultados de inspección o de gabinete, realizando diligencias preliminares, notificación de cargos y emisión de sanciones a entidades, ejecutivos o directores en el marco de la normativa vigente.  Analizar los descargos remitidos por las EIF relacionadas a observaciones determinadas.  Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.  Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.  Evaluar en las solicitudes de autorización de constitución y funcionamiento de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), según corresponda, los lineamientos vigentes para la prevención de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo, que serán implementados en las entidades supervisadas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, requiriendo para ello la opinión técnica y legal de las diferentes áreas de ASFI.  Evaluar la aplicación de sanciones por incumplimiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, según corresponda, regulación aplicable, normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras vigente y normativa conexas, que sean detectadas en el ejercicio de sus funciones.		

V A /

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI</b>	<b>ITEM: 269</b>
<p>Proponer la elaboración de normas técnicas relacionadas con la supervisión de los riesgos de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo; así como opinar sobre los proyectos de modificación al marco normativo y convenios de cooperación.</p> <p>Absolver consultas de carácter legal relacionadas con las labores de supervisión, así como con los sujetos obligados respecto a la prevención y detección de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b>  Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Derecho con Registro profesional</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>  1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>  No requiere.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>  Constitución Política del Estado  Ley N° 393 de Servicios Financieros  Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  Estatuto del Funcionario Público</p>	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>  Ser mayor de edad  Contar con la nacionalidad boliviana  Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>  Compromiso  Sólidos valores éticos y morales  Trabajo en equipo</p>	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>  El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>  Mental y visual, atención constante  Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

4 \* 1

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI</b>	<b>ITEM: 275</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b></p> <p>Supervisar la gestión del Riesgo Legal de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial y la normativa vigente, asimismo, atender los asuntos de orden legal asignados.</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo, Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF con Licencia de Funcionamiento, de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección, para evaluar la gestión de riesgo legal y el cumplimiento de los Planes de Acción remitidos (en lo que corresponda).</p> <p>Participar de la evaluación y responder a la documentación presentada por las EIF que solicitan Licencia de Funcionamiento.</p> <p>Elaborar procesos administrativos sancionatorios emergentes de observaciones de resultados de inspección o de gabinete, realizando diligencias preliminares, notificación de cargos y emisión de sanciones a entidades, ejecutivos o directores en el marco de la normativa vigente.</p> <p>Analizar los descargos remitidos por las EIF relacionadas a observaciones determinadas.</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.</p> <p>Participar en la elaboración del Informe de Inspección, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y la elaboración de los papeles de trabajo para los distintos tipos de inspección.</p> <p>Evaluar en las solicitudes de autorización de constitución y funcionamiento de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF), según corresponda, los lineamientos vigentes para la prevención de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento del terrorismo, que serán implementados en las entidades supervisadas, conforme a lo establecido en la normativa vigente, requiriendo para ello la opinión técnica y legal de las diferentes áreas de ASFI.</p> <p>Evaluar la aplicación de sanciones por incumplimiento de la Ley N° 393 de Servicios Financieros, según corresponda, regulación aplicable, normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras vigente y normativa conexas, que sean detectadas en el ejercicio de sus funciones.</p>		

Sp  
1

 <b>ASFI</b> <small>desde 1928</small> <b>AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO</b> <small>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA</small>	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>	<b>VERSION 2025 V.8</b>
		<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGO LEGAL XI</b>	<b>ITEM: 275</b>

Proponer la elaboración de normas técnicas relacionadas con la supervisión de los riesgos de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo; así como opinar sobre los proyectos de modificación al marco normativo y convenios de cooperación.

Absolver consultas de carácter legal relacionadas con las labores de supervisión, así como con los sujetos obligados respecto a la prevención y detección de legitimación de ganancias ilícitas y/o financiamiento al terrorismo.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<p><b>4.1 Formación Académica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Derecho con Registro profesional</li> </ul> <p><b>4.2 Experiencia General</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 (un) año de experiencia laboral general.</li> </ul> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No requiere.</li> </ul> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política del Estado</li> <li>Ley N° 393 de Servicios Financieros</li> <li>Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales</li> <li>Estatuto del Funcionario Público</li> </ul>
-----------------------------	--

<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ser mayor de edad</li> <li>Contar con la nacionalidad boliviana</li> <li>Haber cumplido con los deberes militares (Varones)</li> <li>Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado</li> <li>No tener pliego de cargo ejecutoriado</li> </ul> <p><b>5.2 Cualidades personales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso</li> <li>Sólidos valores éticos y morales</li> <li>Trabajo en equipo</li> </ul>
----------------------------	---

<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</li> </ul> <p><b>6.2 Esfuerzo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mental y visual, atención constante</li> <li>Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</li> </ul>
----------------------------------	---

*Handwritten signature or initials*

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 270</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración de la credencial, Memorándum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.</p> <p>Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos en el ámbito operativo.</p> <p>Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V8

CÓDIGO: FORM. 002-A

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	ITEM: 270
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<b>4.1 Formación Académica</b> Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras <b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año de experiencia laboral general. <b>4.3 Experiencia Específica</b> No requiere. <b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado <b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes. <b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad	

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

**CARGO**

SUPERVISOR / ANALISTA

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI

ITEM: 271

**DIRECCIÓN O JEFATURA**

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

**CATEGORÍA: OPERATIVO**

NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO****FRECUENCIA: 1****1. OBJETIVO DEL PUESTO**

Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA****2.1 Puesto Superior Inmediato**

DIRECTOR DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV

**2.2 Puestos Dependientes Directos**

Ninguno.

**2.3 Sustitución por ausencia**

El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.

Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Participar en la elaboración de la credencial, Memorándum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.

Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.

Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos en el ámbito operativo.

Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.

Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.

Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).

Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.

Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	ITEM: 271
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b>            Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>            1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>            No requiere.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>            Constitución Política del Estado            Ley N° 393 de Servicios Financieros            Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales            Estatuto del Funcionario Público</p>	
<p><b>5. OTROS REQUISITOS</b></p>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>            Ser mayor de edad            Contar con la nacionalidad boliviana            Haber cumplido con los deberes militares (Varones)            Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado            No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>            Compromiso            Sólidos valores éticos y morales            Trabajo en equipo</p>	
<p><b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b></p>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>            El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>            Mental y visual, atención constante            Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 272</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b>  Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b>  DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b>  Ninguno.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b>  El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración de la credencial, Memorandum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.</p> <p>Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos en el ámbito operativo.</p> <p>Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente.</p> <p>Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		

7

CARGO	SUPERVISOR / ANALISTA	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI	ITEM: 272
4. PERFIL DEL PUESTO	<p><b>4.1 Formación Académica</b>  Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b>  1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b>  No requiere.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b>  Constitución Política del Estado  Ley N° 393 de Servicios Financieros  Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales  Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b>  Ser mayor de edad  Contar con la nacionalidad boliviana  Haber cumplido con los deberes militares (Varones)  Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado  No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b>  Compromiso  Sólidos valores éticos y morales  Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b>  El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b>  Mental y visual, atención constante  Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

471

**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

VERSION 2025 V.8

CÓDIGO: FORM. 002-A

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 273</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.		
<b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b>	<b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV <b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno. <b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.	
<b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b> Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.  Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Participar en la elaboración de la credencial, Memorandúm de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.  Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.  Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos en el ámbito operativo.  Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.  Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente. Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).  Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.  Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.		
<b>4. PERFIL DEL PUESTO</b>	<b>4.1 Formación Académica</b>	

	<b>DESCRIPCIÓN DE PUESTOS</b>		<b>VERSION 2025 V8</b>
			<b>CÓDIGO: FORM. 002-A</b>
<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>		
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 273</b>	
	<p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> No requiere.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>		
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>		
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>		

24  
1

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 274</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POE</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>
<p><b>1. OBJETIVO DEL PUESTO</b> Supervisar la gestión de Riesgos Financieros en las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) asignadas, tanto extra situ e in situ, para verificar que se desenvuelvan dentro del marco prudencial, normativa vigente y sus políticas internas.</p>		
<p><b>2. RELACIONES DE DEPENDENCIA</b></p>	<p><b>2.1 Puesto Superior Inmediato</b> DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV</p> <p><b>2.2 Puestos Dependientes Directos</b> Ninguno.</p> <p><b>2.3 Sustitución por ausencia</b> El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.</p>	
<p><b>3. FUNCIONES DEL PUESTO</b></p> <p>Participar en la supervisión in situ de inspecciones Ordinarias, Seguimiento, Especiales e Integrales de Riesgo Operativo, Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Mercado y Gobierno Corporativo y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas y/o Financiamiento del Terrorismo, a las EIF asignadas de acuerdo con el cronograma de visitas de inspección.</p> <p>Realizar el control y monitoreo (supervisión extra situ) a las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Elaborar informes trimestrales sobre la base de la información financiera remitida por las EIF con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Participar en la elaboración de la credencial, Memorándum de Planificación, requerimiento de información (si corresponde), Informes, Carta de comunicación de resultados, Matriz de observaciones y papeles de trabajo.</p> <p>Elaborar el informe y la carta de evaluación de los Planes de Acción de las EIF asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar y responder la correspondencia relacionada a trámites de EIF asignadas a la Dirección de Supervisión de Riesgos en el ámbito operativo.</p> <p>Adecuar los programas de trabajo y aplicar instrumentos para las inspecciones in situ y el monitoreo extra situ de las EIF, con Licencia de Funcionamiento asignadas a la Dirección.</p> <p>Analizar la información periódica remitida por las EIF, en cumplimiento de la normativa vigente</p> <p>Elaborar informes técnicos para la notificación de cargos a las EIF asignadas (cuando corresponda).</p> <p>Elaborar las propuestas de proyectos nuevos y/o ajustes a la normativa vigente, que permitan fortalecer la regulación y supervisión de las EIF asignadas.</p> <p>Realizar otras funciones asignadas por el inmediato superior de acuerdo al ámbito de su competencia.</p>		
<p><b>4. PERFIL DEL PUESTO</b></p>	<p><b>4.1 Formación Académica</b></p>	

9  
1



**DESCRIPCIÓN DE PUESTOS**

**VERSION 2025 V8**

**CÓDIGO: FORM. 002-A**

<b>CARGO</b>	<b>SUPERVISOR / ANALISTA</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>SUPERVISOR DE RIESGOS FINANCIEROS XI</b>	<b>ITEM: 274</b>
	<p>Título Profesional o en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en la(s) área(s) de Ciencias Económico Financieras</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> No requiere.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
<b>5. OTROS REQUISITOS</b>	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
<b>6. CONDICIONES DE TRABAJO</b>	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

Q

<b>CARGO</b>	<b>ASISTENTE GERENCIAL</b>	
<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>ASISTENTE GERENCIAL IV</b>	<b>ITEM: 276</b>
<b>DIRECCIÓN O JEFATURA</b>	<b>DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN DE RIESGOS IV</b>	
<b>CATEGORÍA: OPERATIVO</b>	<b>NIVEL: ASISTENTE GERENCIAL</b>	
<b>UBICACIÓN GEOGRÁFICA: EDIF. TORRES DEL POETA 5TO PISO</b>		<b>FRECUENCIA: 1</b>

**1. OBJETIVO DEL PUESTO**

Ejecutar labores de asistencia y seguimiento a las actividades que se desarrollan en la Dirección de Supervisión de Riesgos IV.

**2. RELACIONES DE DEPENDENCIA**

**2.1 Puesto Superior Inmediato**

DIRECTOR DE SUPERVISION DE RIESGOS IV

**2.2 Puestos Dependientes Directos**

Ninguno.

**2.3 Sustitución por ausencia**

El/la servidor(a) público(a) designado(a) por el/la inmediato(a) superior.

**3. FUNCIONES DEL PUESTO**

Recepcionar, registrar, distribuir, archivar y clasificar la correspondencia interna y externa de la Unidad Organizacional.

Realizar el seguimiento diario para el cumplimiento de plazos de atención, en el Sistema de Gestión Documental de todos los documentos recibidos y generados, de acuerdo a procedimiento establecido.

Atender y realizar llamadas telefónicas, tanto internas como externas.

Realizar el descargo mensual por el control del servicio de telefonía celular y de larga distancia, elaborados para su remisión a la JAD, dentro de los plazos establecidos.

Elaborar cartas, comunicaciones y/o informes de acuerdo a instrucciones y requerimientos del Inmediato Superior.

Mantener actualizada la agenda de reuniones y citas del Inmediato Superior.

Remitir los formularios RC - IVA de los servidores y las servidoras públicas de la Unidad Organizacional, a la Jefatura de Recursos Humanos.

Realizar solicitudes de material de escritorio y otros, requeridos por la Unidad Organizacional.

Archivar la documentación de la Unidad Organizacional, que contenga información relevante y de consulta inmediata, actualizada y organizada.

Realizar la entrega de la documentación generada en la Unidad Organizacional.

Gestionar los viajes en comisión de los funcionarios de la Unidad Organizacional, hasta la solicitud de pago, mediante el sistema de pago de viáticos.

Realizar el escaneo de las copias archivo para el cargado en el Sistema de Gestión Documental.

Efectuar el manejo de recursos de caja chica y fondo rotatorio de la Dirección, según corresponda.

Otras tareas asignadas por el Inmediato Superior.

51

CARGO	ASISTENTE GERENCIAL	
DENOMINACIÓN DEL PUESTO	ASISTENTE GERENCIAL IV	ITEM: 276
4. PERFIL DEL PUESTO	<p><b>4.1 Formación Académica</b> Conclusión de Estudios Universitarios Título a Nivel Técnico Superior en las Areas Económicas, Administrativas o Financieras.  Secretariado Ejecutivo, Comercial, Administrativo o Gerencial.</p> <p><b>4.2 Experiencia General</b> 1 (un) año de experiencia laboral general.</p> <p><b>4.3 Experiencia Específica</b> 3 (tres) meses mínimo de experiencia laboral específico en puestos y/o cargos en el Sistema Financiero o en el Sistema Público o Privado.</p> <p><b>4.4 Área de Conocimientos (Deseable)</b> Constitución Política del Estado Ley N° 393 de Servicios Financieros Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales Estatuto del Funcionario Público</p>	
5. OTROS REQUISITOS	<p><b>5.1 Requisitos Constitucionales, Legales y Otros</b> - Ser mayor de edad Contar con la nacionalidad boliviana Haber cumplido con los deberes militares (Varones) Hablar al menos dos idiomas oficiales del Estado No tener pliego de cargo ejecutoriado</p> <p><b>5.2 Cualidades personales</b> Compromiso Sólidos valores éticos y morales Trabajo en equipo</p>	
6. CONDICIONES DE TRABAJO	<p><b>6.1 Ambiente Laboral</b> El trabajo se realizará en ambientes de oficina con la posibilidad de viajes.</p> <p><b>6.2 Esfuerzo</b> Mental y visual, atención constante Físico de acuerdo a las exigencias y los procesos de la unidad</p>	

7  
1